

**PROMULGA ACUERDO N°2031 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CUENTA ANUAL DE RECTORIA
AÑO 2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.305/2021.

Arica, 20 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°7 y 8, todas de la Contraloría General de la Republica, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, según la letra K) del artículo 4° del DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, La Junta directiva de la Universidad de Tarapacá, tendrá dentro de sus funciones la aprobación de la cuenta anual del Rector.

Que, en sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 16 de abril de 2021, se acuerda, Luego de la completa exposición del Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la cuenta anual de Rectoría, correspondiente al año 2020.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2031 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°187, realizada con fecha 16 de abril de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO 2031

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda aprobar la CUENTA ANUAL DE RECTORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, contenido en documento adjunto compuesto de 180 (ciento ochenta) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.”

Decreto Exento N°00.305.2021
20.04.2021

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ERP.PLC.frr.-



MM



EMILIO ROBRIGUEZ PONCE
Rector

PROMULGA ACUERDO N°2031 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA CUENTA ANUAL DE RECTORIA AÑO 2020.

30 ABR 2021